



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (6) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 11001-33-35-026-2014-00432-00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR: MARÍA ESPERANZA CASTILLO CHAPARRO
OPOSITOR: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 NACIONAL - FONDO NACIONAL DE
 PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda - Subsección "A" MP. Carmen Alicia Rengifo Sanguino, que mediante proveído de fecha 5 de octubre de 2017, **confirmó en su integridad** el auto proferido por éste Despacho el 26 de septiembre de 2014, que dispuso rechazar la demanda.

Ejecutoriado el presente proveído, por secretaría devuélvase a la parte accionante el remanente si lo hubiere y procédase al archivo del expediente dejando las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jorge Luis Lubo Sprockel
JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez



JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico a las partes
 la providencia anterior hoy **9 DE ABRIL DE 2018**,
 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

↓
LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
 SECRETARIA

